



Municipalidad de Aramecina
Departamento de Valle
HONDURAS.



Servicios Prestados Por el Departamento de Secretaría

Nombre del servicio	Procedimiento	Requisito	Formatos SI/NO	Tasa y Derechos
CONSTANCIA DE VECINDAD	El Ciudadano, se aboca al departamento de secretaría para solicitar una constancia de vecindad, una vez reuniendo los requisitos se procede a elaborarlas donde la misma es firmada por el secretario municipal y se turna a la oficina de Tributación para realizar el respectivo pago y entrega de recibo del mismo.	DNI	No	L.50.00
CONSTANCIA DE ENTIERRO	El Ciudadano, se aboca al departamento de secretaría para solicitar una constancia de Entierro, una vez reuniendo los requisitos se procede a elaborarlas donde la misma es firmada por el secretario municipal y se turna a la oficina de Tributación para realizar el respectivo pago y entrega de recibo del mismo.	DNI	No	L.50.00

MATRIMONIO CIVIL EN PALACIO MUNICIPAL PARA MAYORES DE EDAD	Los interesados solicitan la información sobre cuáles son los requisitos, la oficina de secretaría Municipal le proporciona los requisitos a cumplir, una vez que los tienen, proceden a presentarse con los documentos se fija la fecha, hora de la ceremonia del matrimonio, luego pasan al Control Tributario para realizar el respectivo pago del derecho a matrimonio y adjuntado su recibo, una vez que se tiene el expediente firmado se envía al Registro Nacional de las Personas de ARAMECINA para su respectiva inscripción, quedando en archivo del Departamento de Secretaría nota donde Firma el Registrador Municipal que recibió dicho documento.	certificación de nacimiento. certificación de estado civil constancia de no parentesco entre contrayentes constancia de antecedentes penales fotocopia de identidad o contraseña de los contrayentes. declaración de bienes inmuebles constancia de charla de cómo prevenir el VIH fotocopia de identidad de dos testigos mayores de 21 años (que sepan leer y escribir y que no sean parientes de los contrayentes).	Si 1. Reporte Estadístico De Unión Conyugal 2. Constancias de Declaración jurada entre ambos contrayentes 3. Se solicita Matrimonio civil donde los contrayentes y autoridades firman la presente solicitud	L.200.00
---	--	---	---	-----------------

MATRIMONIO CIVIL EN PALACIO MUNICIPAL PARA MENORES DE EDAD	Los interesados solicitan la información sobre cuáles son los requisitos, la oficina de secretaría Municipal le proporciona los requisitos a cumplir, una vez que los tienen, proceden a presentarse con los documentos se fija la fecha, hora de la ceremonia del matrimonio, luego pasan al Control Tributario para realizar el respectivo pago del derecho a matrimonio y adjuntado su recibo, una vez que se tiene el expediente firmado se envía al Registro Nacional de las Personas de ARAMECINA para su respectiva inscripción, quedando en archivo del Departamento de Secretaría nota donde Firma el Registrador Municipal que recibió dicho documento.	certificación de estado civil constancia de no parentesco entre contrayentes constancia de antecedentes penales fotocopia de identidad o contraseña de los contrayentes. declaración de bienes inmuebles constancia de charla de cómo prevenir el VIH fotocopia de identidad de dos testigos mayores de 21 años (que sepan leer y escribir y que no sean parientes de los contrayentes). autorización obligatoria de los padres fotocopias de identidad o contraseña de los padres si uno o ambos padres del o la	Si 1. Reporte Estadístico De Unión Conyugal 2. Constancias de Declaración jurada entre ambos contrayentes 3. Se solicita Matrimonio civil donde los contrayentes y autoridades firman la presente solicitud 4. Autorización Firmada por los contrayentes menores y padres que autorizan el matrimonio	L.200
---	--	--	--	--------------

		menor de edad están fallecidos, será de carácter obligatorio presentar la certificación de defunción respectiva (nadie podrá sustituir a los padres habiendo fallecidos) si los padres viven y no pueden comparecer o autorizar el matrimonio deberán enviar la carta de poder autenticada por un notario.		
REALIZACIÓN DE DOMINIOS PLENOS	El solicitante o apoderado legal se hacen presentes a la reunión de Corporación, y solicitan antes los miembros de la corporación municipal la realización de un dominio pleno, para aprobar dicha solicitud, El Secretario Municipal sede a darle lectura al documento ya sea por compra venta o por Herencia (Donación) La Corporación una vez escuchando la lectura, analizan y determinan la aprobación de la misma por Unanimidad, donde seguidamente hacen los respectivos cálculos del terreno y valoración para determinar un precio por la realización de documento.	Si Documento de antecedente que determina la descripción de terreno o propiedad. Si la solicitud la realiza un apoderado legal se necesita la carta poder donde el legítimo dueño le transfiere el poder para que	No	La que fija La Corporación de acuerdo al porcentaje que aplica sobre el valor catastral del terreno

		proceda en la solicitud e igual carnet de colegiatura de abogado Se necesitan las fotocopias de DNI de los solicitantes para que sean anexadas al Dominio pleno		
--	--	---	--	--


 Juan Daniel Calderón Raudales
 Secretario Municipal

